



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 21 de Diciembre del 2023



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2023 17:29:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001746-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Los Oficios Nro. 981 y 982-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 19 de diciembre del 2023, remitido por la Presidente de la CSJ de Lima; el Informe Nro. 715-2023-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de diciembre del 2023 remitido por la Coordinación de Recursos Humanos; la Resolución Administrativa Nro. 748-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 12 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero: La Resolución Administrativa N° 748-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ declara improcedente el destaque de la servidora Ana Silvia MAMANI ARMAS a la plaza vacante y presupuestada N° 073442 en el cargo de Asistente Administrativo II en la Corte Superior de Justicia de Lima. Este destaque, que iniciaría desde la expedición de la resolución autoritativa de la Gerencia General hasta el 31 de diciembre de 2023, conserva la plaza de origen en esta Corte Superior de Justicia.

Segundo: La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, a través de oficios anteriores, solicita la autorización para prorrogar el destaque temporal de la servidora Ana Silvia Mamani Armas. Esta prórroga tiene como objetivo que ocupe el cargo de Asistente Administrativo II con código de vacante N° 094004 durante el ejercicio presupuestal 2024, siendo efectiva desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Se destaca que la servidora cumple con el perfil requerido para ocupar dicha plaza.

Tercero: La Coordinación de Recursos informa que Ana Silvia MAMANI ARMAS, actualmente Asistente Administrativo I de la CSJ Lima Norte y adscrita al Régimen del D.Leg. N° 728 a plazo indeterminado, está en destaque en la plaza vacante y presupuestada N° 073442 como Asistente Administrativo II en la CSJ de Lima. Esta situación vence el 31 de diciembre de 2023. Se destaca la viabilidad de ampliar el destaque solicitado desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: En este caso, es aplicable la Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ del 07 de setiembre del 2011, que aprobó la Directiva N° 006-2011-CE-PJ denominada "Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial". En sus artículos 5° y 13° se establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro Distrito Judicial para desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino, siempre que estén dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido. Asimismo, el artículo 14.3 precisa que procede el destaque por necesidad de servicio debidamente fundamentado, con el documento de pedido de la entidad de destino. Finalmente, el artículo 15.1 establece que debe realizarse en una plaza vacante y presupuestada contemplada en el presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Corte Superior de Justicia de destino.

Quinto: En cumplimiento de estas disposiciones y con base en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se justifica autorizar la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

ampliación del desplazamiento temporal bajo la modalidad de destaque por necesidad de servicio de la servidora Ana Silvia MAMANI ARMAS. Se requiere emitir el acto administrativo correspondiente y remitirlo a la Gerencia General del Poder Judicial para su formalización.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de **DESTAQUE por necesidad de servicio con retención del cargo de origen de la servidora Ana Silvia MAMANI ARMAS** a la Corte Superior de Justicia de Lima, en la plaza vacante y presupuestada Nro. 094004 en el cargo de Asistente Administrativo II, la misma que iniciará desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, conforme a lo solicitado.

Artículo Segundo: REMITIR a la Gerencia General del Poder Judicial, para su correspondiente formalización.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, a la señora Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, así como de la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

